



Presentación

En esta edición de nuestro boletín les presentamos información referente a legislación, noticias y próximos cursos a dictarse en materia de Gobierno Electrónico en el Perú, y en el mundo.

Hemos incluido documentos e informes de organismos intergubernamentales pertinentes para una mejor comprensión del desarrollo de la Sociedad de la Información, principalmente en América Latina.

Destacamos, además, los esfuerzos de la Superintendencia de Administración Tributaria –SUNAT, en materia de implementación de los documentos electrónicos dentro de los procedimientos administrativos iniciados ante esta entidad.

Estimados lectores los invitamos a leer las diferentes secciones del presente Boletín, y enviarnos sus comentarios y consultas a la dirección de contacto que aparece al final del documento.

Rocío Suarez García

Jefa de la División de Gobierno Electrónico
Iriarte & Asociados



SUMILLA

- Selección de Normas

o Normas

Perú

- **Decreto Supremo N° 063-2010-PCM** publicado el 03 de junio, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.
- **Resolución Ministerial N°200-2010-PCM**, publicada el 25 de junio, que aprueba Directiva "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".
- **Resolución de Superintendencia N°182-2010/SUNAT** publicada el 05 de junio, que regula la emisión por medios electrónicos de comprobantes de pago por la prestación de servicios aeroportuarios a favor de los pasajeros.
- **Resolución de Superintendencia N°188-2010/SUNAT** publicada el 17 de junio, que amplía el Sistema de Emisión Electrónica a la Factura y documentos vinculados a ésta.
- **Resolución de Superintendencia N°196-2010/SUNAT** publicada el 26 de junio, que modifica la norma que dictó disposiciones para implementación del llevado de libros y registros vinculados a asuntos tributarios de manera electrónica, a fin de facilitar el acceso al sistema.



- **Resolución de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos N°154-2010-SUNARP/SN** publicada el 17 de junio, que modifica el Artículo 127° del Reglamento General de Registros Públicos en cuanto a publicidad registral.
- **Resolución Ministerial N°0164-2010-ED**, publicada el 01 de junio, que aprueba e institucionaliza el documento "Metodología del Ciclo de Vida del Software MCVS V1.0" en el Ministerio de Educación.

Las Américas

- **Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública**, ratificada por la Asamblea General de la OEA el 10 de junio, que pretende ser una guía orientadora de los esfuerzos legislativos y de implementación para todos los países de la región.

América Latina y el Caribe

- **Informe "El progreso de América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desafíos para lograrlos con igualdad"**, presentado el 01 de julio por las Naciones Unidas.

España

- **Ley 3/2010 de Administración electrónica de la Comunidad Valenciana**, publicada el 29 de mayo.



o **Jurisprudencia**

Paraguay

- **La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia** valida reclamo administrativo promovido mediante expediente virtual.

- **Selección de Noticias**

- **Perú.** Geoservidor permitirá adecuada gestión del territorio peruano.
- **Paraguay.** Suscribe con Corea un acta para inicio del Plan Maestro de Tecnología Comunicacional.
- **Perú.** La Policía, Microsoft y entidades bancarias crean página web para combatir estafas y "hackers".
- **Reino Unido.** Drásticas medidas en los sitios webs de Gobierno a fin de reducir costos.
- **Estados Unidos.** OEA lanza plataforma de e-gobierno para América.
- **Argentina.** La Corte bonaerense busca que los remates judiciales sean por Internet.
- **Hungría.** Gobierno lanza portal dedicado al conocimiento en el área de eGovernment.



- **Eventos**

- Convegno internazionale: L'eJustice amministrativa in Europa: comparare per innovare.
- Curso de Actualización Profesional "Planeamiento y Evaluación del Gobierno Electrónico".
- Curso "Interoperabilidad y Procesos Públicos Interinstitucionales".
- XV Congreso Internacional sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública.



SELECCIÓN DE LEGISLACIÓN

NORMAS

PERU

- **APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Decreto Supremo N° 063-2010-PCM

Jueves, 03 de junio del 2010

El Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública se implementa como herramienta informática que contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin perjuicio de información adicional que la entidad considere pertinente publicar.

La actualización de la información de transparencia de cada entidad se realizará a través del Portal del Estado Peruano administrado por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática –ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros, información que automáticamente se visualizará en sus respectivos portales institucionales en su enlace de Transparencia.

La información financiera y presupuestal, de proyectos de inversión pública, de los procesos de selección y de personal que se debe consignar en el Portal de Transparencia estándar, se obtendrá y actualizará con la transmisión de la información de la base de datos del Ministerio de Economía y Finanzas, del Organismo Supervisor de Contrataciones del estado y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respectivamente.



Se establecen diferentes plazos de implementación para las entidades nacionales, regionales y locales, encargándose a la ONGEI la asistencia técnica para la implementación y administración del aplicativo informático del Portal de Transparencia. Por su parte, se encarga a la Secretaría de Gestión Pública brindar asistencia técnica en la aplicación del marco normativo del Portal, debiendo emitir los Lineamientos sobre forma y contenido.

- **APRUEBA DIRECTIVA “LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”**

Resolución Ministerial N°200-2010-PCM

Viernes, 25 de junio de 2010

La Directiva N° 001-2010-PCM/SGP se aprueba en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM publicada el 03 de junio de 2010.

La norma establece que la forma de implementación del Portal de Transparencia Estándar está referida al registro y actualización de información en el Portal del Estado, de acuerdo al Manual de implementación diseñado por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico –ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros.

La Directiva y el Manual serán publicados en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal de la Presidencia de Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Por su parte, el contenido de la información del Portal de Transparencia Estándar se detalla en los lineamientos desarrollados por la Secretaría de Gestión Pública.



- **REGULA LA EMISIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMPROBANTES DE PAGO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS A FAVOR DE LOS PASAJEROS**
Resolución de Superintendencia N°182-2010/SUNAT

Sábado, 05 de junio de 2010

La norma tiene por finalidad regular de manera específica la emisión por medios electrónicos de los comprobantes de pago por servicios aeroportuarios y establecer mecanismos de control respecto de todos los comprobantes de pago por servicios aeroportuarios, independientemente de su modalidad de emisión (SEAE).

- **AMPLÍA EL SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA A LA FACTURA Y DOCUMENTOS VINCULADOS A ÉSTA**
Resolución de Superintendencia N°188-2010/SUNAT

Jueves, 17 de junio de 2010

La Resolución de Superintendencia N° 182-2008/SUNAT aprobó el Sistema de Emisión Electrónica que permite la emisión de recibos por honorarios electrónicos y notas de crédito electrónicas, así como la generación del Libro de Ingresos y Gastos.

Continuando con el desarrollo de productos electrónicos la SUNAT aprueba la Resolución de Superintendencia N°188-2010/SUNAT que permite la emisión de facturas electrónicas, notas de crédito y de débito electrónicas vinculadas a aquellas.

Ambos conforman el denominado Sistema de Emisión Electrónica en SUNAT Operaciones en Línea, cuya afiliación es opcional y sujeta a ciertos requisitos.

En el caso de facturas, el Sistema permite mantener un ejemplar de las facturas electrónicas, así como de las notas de crédito y de débito electrónicas emitidas respecto de aquellas, sin perjuicio de la conservación de dichos documentos por parte del emisor electrónico y el adquirente o usuario electrónico. Además permitirá la generación



del Registro de Ventas e Ingresos electrónico y del Registro de Compras Electrónico, cuando se aprueben las normas correspondientes.

La norma entrará en vigencia el 19 de julio de 2010.

- **MODIFICA LA NORMA QUE DICTÓ DISPOSICIONES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL LLEVADO DE LIBROS Y REGISTROS VINCULADOS A ASUNTOS TRIBUTARIOS DE MANERA ELECTRÓNICA, A FIN DE FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA.**

Resolución de Superintendencia N°196-2010/SUNAT

Sábado, 26 de junio de 2010

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT se dictaron disposiciones para implementación del llevado de libros y registros vinculados a asuntos tributarios de manera electrónica.

La presente norma modifica la resolución anterior, a efecto de que puedan acogerse al Sistema de Llevado de Libros y Registros Electrónicos, sujetos distintos a los del Régimen General y Especial del Impuesto a la Renta; estableciendo el carácter opcional de la afiliación al Sistema.

Para el ejercicio 2010, la norma establece que, no existe obligación de llevar todos los Libros y Registros de manera electrónica.

- **MODIFICA EL ARTÍCULO 127° DEL REGLAMENTO GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS EN CUANTO A PUBLICIDAD REGISTRAL**
Resolución de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos N°154-2010-SUNARP/SN

Jueves, 17 de junio de 2010

La modificación del Artículo 127° del Reglamento General de Registros Públicos enumera los documentos e información que brinda el



Registro, que pueden ser solicitados por toda persona, sin expresión de causa, previo pago de las tasas registrales correspondientes.

La norma señala expresamente que la información que brinda de manera gratuita a través de Internet o telefonía móvil NO FORMA PARTE DE LA PUBLICIDAD REGISTRAL; estableciendo que sus características serán determinadas mediante Resolución de Superintendencia Nacional.

- **APRUEBA E INSTITUCIONALIZA EL DOCUMENTO "METODOLOGÍA DEL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE MCVS V1.0" EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

Resolución Ministerial N°0164-2010-ED

Martes, 01 de junio del 2010

El Ministerio de Educación forma parte integrante del Sistema Nacional de Informática, generando información que constituye un activo importante para el cumplimiento de las acciones que tiene a su cargo.

La Oficina de Informática del Ministerio de Educación, con una consultora externa, ha elaborado el documento denominado "Metodología del Ciclo de Vida del Software MCVS V1.0" que implementa el primer nivel de capacidad (ISO/IEC 15504) y está basada en un Modelo Referencial de Procesos de Software -MRPS, con la finalidad de proporcionar un mapa para la aplicación adecuada de la Norma Técnica Peruana NTP - ISO/IEC 12207:2006 Tecnología de la Información. Procesos del ciclo de vida del software, aprobada por Resolución Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales N° 055-2006/INDECOPI-CRT publicada el 28 de julio de 2006.

El documento será publicado en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación, www.minedu.gob.pe



LAS AMÉRICAS

- **LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS RATIFICA LA LEY MODELO INTERAMERICANA SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADA POR EL CONSEJO PERMANENTE.**

Jueves, 10 de junio del 2010

En 2009, diferentes organismos de la OEA, representantes de los Estados miembros y organizaciones de la sociedad civil de todo Latinoamérica, comenzaron el proceso de elaboración de una ley modelo sobre acceso a la información pública que reuniera estándares mínimos en la materia y que permitiera garantizar el ejercicio de este derecho en los países de la región.

Hoy, el texto ya terminado, fue aprobado por el Consejo Permanente de la OEA y la primera semana de junio fue ratificada por la Asamblea General en Lima, Perú. Ahora, se iniciará un proceso de consultas a los Estados, en donde éstos deberán reportar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y políticos, del Consejo Permanente, el alcance de esta ley en su derecho interno.

Además de ser un documento que establece los estándares mínimos en el tema, la Ley Modelo sobre Acceso a la Información, también es un instrumento de incidencia para mejorar la calidad de las leyes de los países que ya cuentan con normas, y una herramienta para fortalecer el trabajo de los parlamentos en los países que aun no tienen leyes que garanticen y regulen este derecho.

Texto de la norma:

<http://tinyurl.com/2cel79y>

Fuente:

<http://tinyurl.com/26kz8ln>



AMERICA LATINA Y EL CARIBE

- **LAS NACIONES UNIDAS PRESENTARON INFORME “EL PROGRESO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE HACIA LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO. DESAFÍOS PARA LOGRARLOS CON IGUALDAD”**

Jueves, 01 de julio del 2010

El documento examina el estado de avance de los países de la región en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, adoptados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, aprobada por Resolución de la Asamblea General de la ONU el 13 de setiembre de 2000, a ser alcanzados el 2015.

El Informe fue elaborado en el marco de Coordinación Regional de las Naciones Unidas por 18 de sus agencias, fondos y organismos especializados en la región: CEPAL, FAO, PNUD, OIT, etc.

El documento entrega a los países una serie de orientaciones de política para el cumplimiento de los Objetivos del Milenio. Estas incluyen la cooperación Sur-Sur, la incorporación de los principios de desarrollo sostenible en sus programas nacionales, el cierre de brechas de bienestar para avanzar hacia sociedades más igualitarias, la implementación de políticas productivas y tecnológicas para incentivar la creación de empleos y mejorar los ingresos, y la atención urgente a las situaciones más extremas de pobreza y hambre, indispensables para avanzar en igualdad en la región.

Texto de la norma:

<http://tinyurl.com/2382wkv>

Fuente: CEPAL

<http://tinyurl.com/28r7bbx>



ESPAÑA

▪ **SE APRUEBA LEY 3/2010 DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Sábado, 29 de mayo de 2010

La norma tiene por objeto: A) Regula el desarrollo del derecho de los ciudadanos de Valencia a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana, para acceder a los servicios públicos y en la tramitación de los procedimientos administrativos; B) La regulación del régimen jurídico de la administración electrónica y de los procedimientos administrativos electrónicos; y C) El impulso de la plena incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la actividad administrativa al objeto de favorecer una mayor transparencia en la actividad administrativa y la apertura de nuestros cauces a la participación ciudadana y de la sociedad civil.

Fuente:

<http://tinyurl.com/28ouf9a>

JURISPRUDENCIA

• **LA SALA PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VALIDA RECLAMO ADMINISTRATIVO PROMOVIDO MEDIANTE EXPEDIENTE VIRTUAL**

Paraguay

La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia emitió un fallo con fecha 11 de junio de 2010, confirmando lo resuelto por el Tribunal de Cuentas en el proceso seguido por la empresa CREDICAR S.A. contra el Ministerio de Hacienda sobre reclamo de crédito fiscal.



El pronunciamiento de la Corte admite el inicio de la vía administrativa mediante el envío de correo electrónico por parte de la demandante, dando lugar a la formación del expediente virtual, con plena validez como paso previo para la posterior presentación de una acción judicial.

El fallo recoge además lo dispuesto por la Resolución General N° 7 del 07 de julio de 2007, que autoriza a los contribuyentes a realizar las solicitudes de repetición, compensación o transferencias de créditos fiscales por medios informáticos.

Fuente:

<http://tinyurl.com/25gcdzw>

Texto de la Jurisprudencia:

<http://tinyurl.com/24cf7bf>



SELECCIÓN DE NOTICIAS

- **GEOSERVIDOR PERMITIRA ADECUADA GESTION DEL TERRITORIO PERUANO**

Lima, martes 11 de mayo del 2010

En un esfuerzo por sistematizar información geográfica y ponerla a disposición de la opinión pública a nivel nacional e internacional de manera interactiva, el Ministerio del Ambiente lanzó el Geoservidor, una plataforma en línea de servicios web, a través de la cual estudiantes, profesionales, investigadores y especialistas internacionales, así como tomadores de decisiones en los tres niveles de gobierno pueden acceder a información geoespacial (mapas) y ambiental actualizada e intercambiarla en línea.

(...)

El Geoservidor cuenta con equipos de cómputo de última generación, servidores informáticos de alta capacidad de proceso y almacenamiento, Sistemas de Información Geográfica y Teledetección Espacial; así como datos de mapas e imágenes satelitales administrados por personal altamente especializado. Este lanzamiento se enmarca en las celebraciones por el segundo aniversario del MINAM.

Fuente:

<http://tinyurl.com/23zfrfz>

Portal del Geoservidor:

<http://tinyurl.com/2596jl4>



- **PARAGUAY Y COREA SUSCRIBE UN ACTA PARA INICIO DEL PLAN MAESTRO DE TECNOLOGÍA COMUNICACIONAL**

Asunción, martes 18 de mayo del 2010

En Palacio de Gobierno se firmó este martes el Acta de Discusiones entre Paraguay y Corea, con la finalidad de dar inicio al Plan Maestro de Tecnología de la Información y Comunicaciones en el Paraguay.

(...)

Cuatro ejes

Está compuesto por 4 grandes ejes, que se pueden resumir en: Infraestructura y estándares técnicos; Gobierno electrónico y marco legal; capacitación y sensibilización; y economía electrónica. El Plan tiene énfasis en el desarrollo de la Alta tecnología, tanto a nivel de componentes electrónicos como a nivel de software y hardware, y como un modelo de desarrollo económico basado en el conocimiento y la aplicación de los últimos avances en materia de TICs, en consonancia con las mejores tendencias mundiales de tecnologías.

Política de Estado

El plan se desarrollará entre junio 2010 y agosto 2013, pero con fuerte énfasis en convertirlo en política de estado de manera a sentar las bases en materia de alta tecnología para que el gobierno que surja en el 2013 pueda continuar el plan con miras incluso al año 2020-2030.

Fuente:

<http://tinyurl.com/23tl6ra>



- **LA POLICÍA, MICROSOFT Y ENTIDADES BANCARIAS CREAN PÁGINA WEB PARA COMBATIR ESTAFAS Y "HACKERS"**

Lima, jueves 01 de julio de 2010

Las denuncias por delitos informáticos en el país se elevaron en más de 160% en los últimos dos años, informó la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología (Divindat) de la Policía.

La División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología (Divindat) de la Policía Nacional se unió a Microsoft Perú y a tres bancos para crear Bancasegura.net, un portal web que busca evitar que delincuentes sigan "hackeando" correos electrónicos, para cometer estafas electrónicas y apropiarse de los datos de usuarios de internet.

Fuente: El Comercio on line

<http://tinyurl.com/357o6js>

- **DRÁSTICAS MEDIDAS EN LOS SITIOS WEBS DE GOBIERNO A FIN DE REDUCIR COSTOS**

Reino Unido, jueves 24 de junio del 2010

El Ministro de la Oficina del Gabinete, Francis Maude, anunció la revisión de cientos de sitios web del Gobierno, a fin de ahorrar millones de libras.

Desde otoño del 2006, en que se inició el compromiso del Gobierno, se han identificado 820 sitios web gubernamentales que serán sometidas a una revisión en cuanto a costos, uso y una manera en que puedan compartir mejor sus recursos. Ningún nuevo sitio web gubernamental será permitido, sino después de cumplir exigentes requisitos, anunció el Ministro, quien co-preside la Junta de Eficiencia, con el Jefe de Secretaría del Tesoro Danny Alexander.

Un informe publicado por la Oficina Central de Información (COI por sus siglas en inglés) reportó que el Gobierno gastó 94 millones de



libras esterlinas en la construcción de 46 sitios web y 32 millones de libras en costos de personal para esos sitios entre el 2009 y 2010.

De ellos, los sitios más caros son:

- Uktradeinvest.gov.uk que costó 11.78 libras por visita; y
- Businesslink.gov.uk que costó 2.15 libras por visita.

Fuente: Cabinet Office website (Artículo en ingles)

<http://tinyurl.com/25n4yx9>

Texto del Informe: "Government on the Internet"

<http://tinyurl.com/39l4uzn>

• **OEA LANZA PLATAFORMA DE E-GOBIERNO PARA AMERICA**

Washington, sábado 03 de julio de 2010

La Organización de Estados Americanos (OEA), a través de su Secretaria de Asuntos Políticos, lanzó el 02 de julio el espacio virtual eGobex, que permite a los ejecutivos en América Latina y el Caribe intercambiar soluciones de gobierno electrónico para avanzar en su modernización.

Esta nueva plataforma (www.egobex.net) posibilita que cualquier gobierno de la región acceda a una base de datos para buscar soluciones a problemas sobre las gestiones administrativas a través de Internet. Del mismo modo, el Gobierno que disponga de una solución que pueda adaptarse a otros países podrá colocarla en una base de datos y así compartir sus logros en materia de gobierno electrónico con el resto de naciones de la región y del mundo.

La plataforma fue creada por sugerencia de los propios gobiernos de la región como parte de las actividades de la Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (www.redgealc.net).

Fuente:

<http://tinyurl.com/2fzel2g>



- **LA CORTE BONAERENSE BUSCA QUE LOS REMATES JUDICIALES SEAN POR INTERNET**

Argentina, miércoles 02 de junio de 2010

La Corte Suprema de Justicia bonaerense elaboró un proyecto de ley para que los remates judiciales se realicen por Internet con el fin de darle mayor transparencia al sistema y que más cantidad de oferentes puedan intervenir.

El máximo tribunal de la provincia de Buenos Aires remitió la iniciativa al Poder Ejecutivo y a la Legislatura, ya que para incorporar esta modalidad se debe realizar una reforma a tres artículos del Código Procesal Civil y Comercial.

En caso de que se realice la modificación, el sistema funcionaría en una sala de subastas virtual alojada en una página web bajo la órbita de la Suprema Corte con las medidas de seguridad apropiadas.

Fuente:

<http://tinyurl.com/23x6lv3>

- **EL GOBIERNO HUNGARO LANZA PORTAL DEDICADO AL CONOCIMIENTO EN EL AREA DEL EGOVERNMENT**

Hungría, Miércoles 02 de junio del 2010

Esta nueva plataforma tiene varias funcionalidades interactivas, así como servicios de Web 2.0, incluidos módulos eLearning y asesoría online sobre el desenvolvimiento de servicios de eGovernment.

Con este portal las autoridades húngaras pretenden agregar un único punto de acceso a la información que existe en este dominio y que están dispersas por varios organismos públicos.

Fuente: iGOV-DOC

<http://tinyurl.com/2dkzhxs>



EVENTOS

El Estudio Iriarte & Asociados próximamente participará en los siguientes eventos:

- **Convegno internazionale: L'eJustice amministrativa in Europa: comparare per innovare**

Organizado por el Laboratorio de eGovernment de la Universidad del Salento, el 12 de junio de 2010, en Lecce, Italia.

<http://tinyurl.com/2fhpouh>

- **Curso de Actualización Profesional "Planeamiento y Evaluación del Gobierno Electrónico"**

Organizado por la Organización Universitaria Interamericana (OUI), el Colegio de las Américas (COLAM) y la Red Interamericana de Gobierno Electrónico (RIF-GE), del 02 de agosto al 10 de setiembre de 2010, en forma virtual.

<http://tinyurl.com/23z75kb>

- **Curso "Interoperabilidad y Procesos Públicos Interinstitucionales"**

Organizado por la Organización de Estados Americanos, del 29 de setiembre al 13 de noviembre de 2010, en forma virtual.

<http://tinyurl.com/22p4dlv>

- **XV Congreso Internacional sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública**

Organizada por el CLAD y el Gobierno de la República Dominicana, del 09 al 12 de noviembre de 2010, en Santo Domingo, República Dominicana.

<http://pti.clad.org/congreso-clad/>



e-boletín legal de E-Gov

Boletín legal sobre Gobierno Electrónico

PERÚ

E-Gov

Año IV, N° 20; 05 Mayo, 2010

Contacto

IRIARTE & ASOCIADOS

Miro Quesada 191 - Of. 510. Lima 1 - Perú

Telefax (+511) 4270383

contacto@iriartelaw.com

<http://www.iriartelaw.com>

©2010 Iriarte & Asociados.